DIRECCION
DEL BOLETIN
OFICIAL

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15107 POSADAS, JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020 EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MOLGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 111 Pág. 2 a 4.
Decretos Sintetizados N°s.: 2338 y 2362/19 Pág. 4 y 5.
Dirección General de Minas y Geología : Disposición N° 02 - AM..... Pág. 5 y 6.
Expedientes a Sentencia: Pág. 7.
Edictos:..... Pág. 7 a 12.
Convocatorias:..... Pág. 12.
Licitaciones:..... Pág. 12.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 111

POSADAS, 17 de Enero de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-63/20, Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "E/PTO. ACTUALIZ. IMPORTES DCTO. 3421/86 Y MODIFICATORIO", y;
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) de Contabilidad de la Provincia establece en su capítulo VII el Régimen de Contrataciones para la Administración General;
QUE, el último párrafo del Artículo 92° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303) faculta al Poder Ejecutivo a actuali-zar periódicamente los valores consignados en los Artículos 85°, 86°, 87°, 90° y del citado Artículo, a través del Mi-nisterio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, considerando la variación del Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General del INDEC;
QUE, la última adecuación de los valores fue a través de la Resolución N° 345 de fecha 22 de Junio de 2017 de Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, utilizando para dicho fin el Índice de Precios Internos al Por Mayor Nivel General del INDEC a Abril de 2017, siendo puesto en vigencia por Decreto N° 1369/18;
QUE, resulta necesario realizar una nueva actualización de los importes establecidos en el Régimen de Contrataciones para la Administración General con la finalidad de dar celeridad a los procesos administrativos y eficientizar el gasto público;
QUE, resulta necesario adecuar la reglamentación vigente establecida en el Decreto N° 1369/18;
QUE, por lo expuesto asisten al Poder Ejecutivo facultades para disponer la presente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- SUSTITÚYANSE los montos de los Artículos 85°, 86°, 87°, 90° y 92° de la Ley VII - N° 11 (An-tes Ley 2.303) "Ley de Contabilidad" por los que a continuación se detallan:
ARTÍCULO 85°.- Inciso 1) "Pesos Dos Millones Cien Mil ($ 2.100.000)" Inciso 3) Apartado a) "Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000)" Inciso 3) Apartado p) "Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000)"
ARTÍCULO 86°.- El Poder Ejecutivo aprobará las contrataciones que excedan de Pesos de Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000, 00) y el Vicegobernador, Ministros, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia, dentro de su jurisdicción, las que superen la suma de "Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000)"
ARTÍCULO 87°.- "Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000)"
ARTÍCULO 90°.- "Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Mil ($ 5.400.000)"
ARTÍCULO 92°.- De mantenerse la igualdad y siempre que el renglón sobrepase los "Pesos Cincuenta y Cuatro Mil ($ 54.000)"...
Cuando la coincidencia entre las propuestas más convenientes no quede resuelta o el monto del renglón no exceda los "Pesos Cincuenta y Cuatro Mil ($ 54.000)"...
ARTÍCULO 2°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 5° de la reglamentación de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (Antes Ley 2.303), aprobada por el Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 5°.- Reglamenta 86° y 87°) AUTORIDADES COMPETENTES
I - COMPRAS Y CONTRATACIONES DIRECTAS:
a) Hasta Pesos Noventa Mil ($ 90.000,00) autorizará y aprobará todo funcionario desde Jefe de Repartición,
b) En los casos de excepción previstos en los apartados b) al s) del Inc. 3°Artículo 85°:
1- Mayores a Pesos Noventa Mil ($ 90.000, 00) y hasta Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00) autorizará todo funcionario desde Jefe de Repartición y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso.
2- Mayores a Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00) y hasta Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000, 00) autorizará y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia.

3- Mayores a Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000, 00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado, y el Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.
II - LICITACIÓN PRIVADA:
a) Mayores a Pesos Noventa Mil ($ 90.000, 00) y hasta Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00) autorizará todo funcionario desde Jefe de Repartición y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia.
b) Mayores de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000,00) y hasta Pesos Un 3 Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000, 00) autorizará y aprobará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso.
c) Mayores a Pesos Un Millón Doscientos Mil ($ 1.200.000, 00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.
III - LICITACIÓN PÚBLICA:
a) Mayores a Pesos Dos Millones Cien Mil ($ 2.100.000, 00) en adelante autorizará el Vicegobernador, Ministros - Secretarios, Fiscal de Estado y Contador General de la Provincia en su caso, y aprobará el Poder Ejecutivo.
COMISION DE PREADJUDICACIÓN:
En cada Ministerio y/o Secretaria, Organismo de la Constitución o Descentralizado, se integrará una Comisión de Preadjudicación, con no más de tres miembros, que podrá ser permanente o especial para cada contratación en particu-lar. Su función será el estudio de las ofertas y aconsejar la adjudicación.
Cuando se trata de contrataciones para cuya apreciación se requiera conocimientos técnicos o especializados, la Comisión de Preadjudicación podrá solicitar toda clase de informes y cualquier otro elemento de juicio que sea necesario y las Reparticiones técnicas de la Administración quedan obligadas a suministrarlos a la brevedad.
Las preadjudicaciones que se decidan en base a informes producidos por reparticiones, comisiones o funcionarios técnicos en la materia, se harán bajo la responsabilidad de los mismos.
Efectuado el análisis y propuesta de adjudicación, se remitirá con proyecto de dispositivo legal correspondiente a in-tervención de la Delegación Fiscal de la Contaduría General del área respectiva, previo acto de adjudicación por auto-ridad competente.
CRÉDITO SUFICIENTE:
Las facultades otorgadas a la Autoridades para cada clase de contratación, será ejercidas únicamente cuando existiera crédito suficiente en las respectivas partidas de presupuesto que tengan asignadas, lo que será previamente certificado por la Dirección del Servicio Administrativo o Dirección de Administración correspondiente".
ARTÍCULO 3°.- MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 11° del Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios, reglamentario del Artículo 95° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (Antes Ley 2.-303), los que serán sustituidos por los siguientes:
GARANTIAS:
Inciso 2° Ap. d) Punto 4: "Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el mismo domicilio legal que el constituido en la oferta. Cuando la garantía de la oferta excediera Pesos Setecientos Setenta Mil ($ 770.000,00), el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:
a) Firma Unipersonal. Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía.
b) La sociedad legalmente constituida deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de Pesos Setecientos Setenta Mil ($ 770.000,00), el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente."
Inciso 4°: "Para las ofertas de hasta Pesos Doscientos Setenta Mil ($ 270.000, 00) ..."
ARTÍCULO 4°, MODIFÍCASE los montos establecidos en el Artículo 15° del Decreto N° 3421/86 y sus modificatorios, reglamentario del Artículo 99° de la Ley de Contabilidad VII - N° 11 (Antes Ley 2303), Apartado II - PLIE-GO DE CONDICIONES GENERALES - los que serán sustituidos por los siguientes:

"ARTÍCULO 8°- GARANTIAS
Inciso 2° ap. d) Punto 4: "Domicilio de pago en la Provincia de Misiones, debiendo el librador fijar el mismo domicilio legal que el constituido en la oferta. Cuando la garantía de la oferta excediera Pesos Setecientos Setenta Mil ($ 770.000,00), el pagaré debe ser afianzado por el aval bancario o firma de reconocida responsabilidad, observándose lo que para cada alternativa se expresa:
a) Firma Unipersonal. Deberá presentar manifestación de bienes actualizada o de llevar contabilidad el último balance, ambos con certificación de un profesional en Ciencias Económicas, que la firma tiene responsabilidad patrimonial su-ficiente para la garantía.-
b) La sociedad legalmente constituida deberá presentar el último balance con opinión sobre el mismo, emitida por un profesional en Ciencias Económicas y certificación que la sociedad tiene responsabilidad patrimonial suficiente para la garantía. La firma del profesional actuante deberá estar certificada por el Consejo Profesional en el que se encuentra inscripto. También para afianzar garantías que superen la suma de Pesos Setecientos Setenta Mil ($ 770.000,00), el proponente puede suscribir de las otras formas señaladas anteriormente."
Inciso 4°: "Para las ofertas de hasta Pesos Doscientos Setenta Mil ($270.000,00)..."
ARTÍCULO 12°.- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS Inc. a): "Doscientos Setenta Mil ($ 270.000,00)"
ARTÍCULO 13° - IGUALDAD DE OFERTAS "Cincuenta y Cuatro Mil ($ 54.000,00)."
ARTÍCULO 5°, REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE. Comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento los Ministerios, Secretarias de Estado, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safran

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2338

POSADAS, 05 de Diciembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el pago de la Factura N° 00004-00000046 por la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la Firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A., CUIT N° 30-70929515-9, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Julio del corriente año, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), a favor de la firma "CADENA DE NOTICIAS" de Aire S.A. CUIT N° 30-70929515-9 con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012-01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO 2362

POSADAS, 05 de Diciembre de 2019.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono a favor de la firma "CELSO GABRIEL LEITES", la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 10/100 ($ 9.778,10), por la prestación (ampliación) del servicio de lavado y planchado de ropa en el Hospital de Almirante Brown, correspondiente al mes de Febrero de 2019, según Acta de Recepción N° 043/19 (fs. 03) y Factura "B" N° 00002-00000848 (fs. 06), encuadrando el procedimiento

en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública a liquidar y pagar el monto consignado en el Artículo 1° con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto Vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	$ 9.778,10.-

DISPOSICIONES

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

DISPOSICIÓN Nº 02/20-AM-

POSADAS, 10 de Febrero de 2020.-
VISTO: La Resolución Nº 204/19, del Ministerio de Industria, obrante en autos expediente Nº 7900-251-2019-S/ Solicitud Implementación Modificaciones en sistema de Control Ambiental Vigente; y
CONSIDERANDO:
QUE los Estudios de Impacto Ambiental para la actividad minera que pudieran afectar negativamente al ambiente se encuadran en la Ley Nº 24585/95;
QUE el Decreto Nº 1602/96 designa como Autoridad de Aplicación de la Ley 24585/95 a la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia de Misiones;
QUE los autores de dichos estudios deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (RePCAAM), creado por Resolución mencionada en el VISTO;
QUE es necesario completar la norma con la creación del formulario pertinente para perfeccionar la inscripción en el Registro Provincial de Consultores Ambientales Mineros;
POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA
AUTORIDAD MINERA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: CRÉASE el formulario de Inscripción para el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (RePCAAM) que como Anexo I integra la presente.-
ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que los datos suministrados por los consultores ambientales en el Formulario anexo tendrán carácter de Declaración Jurada.-
ARTÍCULO 3º: DISPÓNESE que en caso de inscribirse empresas consultoras, los profesionales que las integran y firman los estudios de impacto ambiental también deberán inscribirse como consultores individuales.-
ARTÍCULO 4º: LA formalización de la Inscripción en el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (RePCAAM) será realizada mediante un Certificado de Consultor Ambiental y número de orden correspondiente otorgado por la D.G.M.y G.-
ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, TÓMEN razón los sectores Departamento de Investigación y Desarrollo, Unidad de Gestión Ambiental Minera Provincial (UGAMP), Sector Policía Minera, Sector Registro Protocolar de la Dirección de Minas y Geología. PUBLÍQUESE por una vez en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, cumplido, ARCHÍVESE.

CRIVELLO

ANEXO I
Registro Provincial de Consultores Ambientales
para la Actividad Minera
(RePCAAM)

FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Nº DE ORDEN.....

Apellido y Nombre:

Documento (tipo y Nº):

Título Universitario /terciario:

Especialidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: CP:

Teléfono:

Nº de CUIT: e-mail:

Declaro bajo juramente que:
1. La documentación que acompaño es fidedigna
2. La información y los datos manifestados son veraces, a la fecha
3. No exiten inhabilidades o impedimentos para contratar con el Estado

Solicito inscripción en el Registro Provincial de Consultores Ambientales para la Actividad Minera (RePCAAM), conforme lo establecido en Resolición Nº204-19 del Ministerio de Industria.

Posadas,

Firma

EXPEDIENTES A SENTENCIA

Nómina de Expedientes que se encuentran pendientes de dictar Sentencias las siguientes causas al día 10 de Febrero de 2020.-

EXPTE	CARATULA	ENTRA	VENCE
122370/17	ORDINARIO	08/11/19	13/02/20
9445/14	ORDINARIO	13/11/19	19/02/20
59084/18	ORDINARIO	19/11/19	21/02/20
59090/18	ORDINARIO	19/11/19	21/02/20
64783/17	ORDINARIO	27/11/19	02/03/20
116819/18	ORDINARIO	27/11/19	02/03/20
127272/15	ORDINARIO	27/11/19	02/03/20
80149/16	ORDINARIO	27/11/19	02/03/20
101986/16	ORDINARIO	02/12/19	05/03/20
29036/17	ORDINARIO	02/12/19	05/03/20
50051/18	ORDINARIO	02/12/19	05/03/20
115815/16	ORDINARIO	10/12/19	16/03/20
147060/17	ORDINARIO	10/12/19	17/12/19
25811/18	ORDINARIO	10/12/19	17/12/19
61362/17	ORDINARIO	11/12/19	17/03/20
40218/18	ORDINARIO	13/12/19	25/03/20
43781/18	ORDINARIO	13/12/19	25/03/20
14543/10	ORDINARIO	16/12/19	30/03/20
6355/13	ORDINARIO	03/02/20	03/04/20
2609/14	ORDINARIO	03/02/20	03/04/20
14940/13	ORDINARIO	03/02/20	03/04/20
124686/16	ORDINARIO	11/02/20	10/04/20

Dra. Carmen Helena Carbone. Juez.-

PS14655 V15107

SEGUNDA SECCIÓN
EDICTOS

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial Misiones, con domicilio en la esquina Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Misiones, a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría N° 1, hace saber por cinco días en los autos caratulados: "EXPTE. N° 33/93 EL SOBERBIO S.A. S/QUIEBRA", que se ha decretado la quiebra de la razón social EL SOBERBIO S.A., CUIT N° 30-52079175-9, con domicilio en el Lote 1 Manzana 42 de la ciudad de El Soberbio de ésta Provincia de Misiones. La Síndico interviniente es la Contadora Mirta Graciela Franco, con domicilio en San Martín N° 823 de- Oberá. Se intima a los administradores de la fallida y los terceros para que en el término de 48 hs., entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se suspende el trámite de juicios incoados contra el fallido por los que se reclaman derechos patrimoniales, debiéndose remitirse las causas pendientes. Los acreedores posteriores al concurso deberán formalizar los pedidos de verificación de sus créditos por vía incidental (Art 202 LCQ), fijando el día 27 Marzo de 2020 como fecha tope para efectuar sus reclamos. Se intima a la fallida y/o administradores a que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley. Todo conforme lo dispuesto por resolución en los autos referidos. Oberá, Mnes. 03 de Febrero de 2.020. Fdo. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP107733 $4.050,00 E15103 V15107

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, con domicilio en AVDA SANTA CATALINA 1735 2° PISO CITA al demandado GRACIELA NOEMI BRITEZ D.N.I. 3.921.786 a estar a derecho dentro del térmi-

no de CINCO DÍAS y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados "EXPTE. N° 597/14 COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. C/ BRITEZ GRACIELA NOEMI S/ EJECUTIVO". Publíquese por CINCO DÍAS. Posadas 27 de Septiembre de 2019. Dra. Claudia Viviana Dutto. Secretaria.-

PP107737 $1.500,00 E15103 V15107

EDICTO: Juzgado de Instrucción Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Buenos Aires Nº 1439, Segundo piso de esta ciudad, a mi cargo, Secretaría 1. En la causa N° 1089/2014 caratulada "CASULLO RODOLFO HORACIO S/ LESIONES CULPOSAS", de trámite por ante este, a fin de solicitarle haga público mediante la inserción en ese Boletín Oficial de la Provincia, por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes dice:.." El Juzgado de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 1 de esta 1º Circunscripción Judicial notifica por medio del presente edicto a LATRECHIANA JUAN MATIAS, NERIS HECTOR ANTONIO que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente:"//Pdas, Misiones, 9 de Diciembre de 2019... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO… RESUELVO.... 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, de la presente causa por la PRESCRIPCIÓN Arts.59º inc. 3º, 62º del CP), 2) EN virtud de lo dispuesto en el punto anterior SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a CASULLO RODOLFO HORACIO por el delito de LESIONES CULPOSA (art. 94 del Código Penal y Art 340 inc d del CPP); 3) REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE. Fdo. Dr Marcelo Alejando Cardozo, Juez. Dra. Paola Andrea Messina. Secretaria.-

SC17332 E15104 V15108

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad., en estos autos caratulados "EXPTE N° 580/11 SERSING MAURO ALFONSO S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMAS", que se tramita, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 113/15, de fecha 07 de Mayo del año 2015 se ha dictado el SOBRESEIMIENTO de ALEGRE FACUNDO TOMAS, DNI N° 31.361.917, nacido el día 21/03/85, en Posadas - Misiones, hijo de Alegre Alfredo y de Caballero Maria, domiciliado en Manzana 264, casa 05, Barrio A-4 de esta ciudad, por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc 3 y 62 Inc 2° del CP y 340 apartado d) del CPP), en orden al delito de Lesiones (art. 98 del CP). Como recaudo legal transcribo lo resuelto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 07 de Mayo de 2015. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inciso 3° del C.P. y Art. 62 Inciso 5 del C.P.P), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos. Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17333 E15104 V15108

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a fin solicitar se proceda a publicar y notificar por este medio, por el término de 5 días por disposición de S.S., en autos caratulados "EXPTE. N° 120088/2015 al Sr. EIDINGER JORGE, DNI N° 16.418.404, S/LESIONES CULPOSAS", de nacionalidad argentina, estado civil casado, con instrucción secundaria incompleta, nacido el día 16/08/64, en 25 de Mayo Provincia de Misiones, dice: "Posadas Misiones, 20 de Diciembre de 2019. AUTOS… Y VISTOS… Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: 1) Declarar extinta la acción penal en la presente causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 y Art. 62 Inciso 5° del CPP), en orden al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado EIDINGER JORGE, de filiación ya consignada en autos (Arts. 338, 339, 340 Inc. D y ccdates. del CPP)".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17334 E150105 V15109

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, sito en Av. Sta. Catalina N° 1735, 2° piso de Posadas, CITA Y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores da GERTRUDIS CARDOZO D.N.I. 5.741.439 en autos "EXPTE 13055/2010 CARDOZO GERTRUDIS S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas, Misiones 09 de Diciembre de 2019. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP107752 $630,00 E15105 V15107

EDICTO: Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº TRES, Secretaría Única Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. TERESA DEL CARMEN HEDMAN Juez, sito en calle Bolivia y Misiones de la Ciudad de Oberá Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días (30) a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ DNI N° 93.179.071. en autos "EXPTE. Nº 2829/13 LOPEZ, EUGENIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese por tres días. Oberá 08 de Septiembre del año 2016.- Dra. Florencia O. Panza. Secretaria.-

PP107753 $810,00 E15105 V15107

EDICTO: El Sr. Juez, por Subrogación Legal, Dr. PETRONIO CESAR PIRIS DA MOTTA a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 3, Puerto Iguazú, Misiones, con sede en calle Brañas 85 2do. piso, CITA a herederos y acreedores de MEZA REINA VICTORIA, D.N.I. N° 21.598.506, por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de 30 días en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 55513/2019 MEZA REINA VICTORIA S/SUCESIÓN AB INTESTATO" Iguazú, Misiones 10 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Por Subrogación Legal. Dra. Gabriela Yesica Gracz. Secretaria.-

PP107761 $1170,00 E15105 V15107

EDICTO: El Sr. Juez, por Subrogación Legal, Dr. PETRONIO CESAR PIRIS DA MOTTA a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 3, Puerto Iguazú, Misiones, con sede en calle Brañas 85 2do piso, CITA a herederos y acreedores de la Sra. CASTELLANO ADELAIDA D.N.I. N° 11.700.313 por medio de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia para que se acrediten dentro de 30 días en los autos caratulados "EXPTE. N° 51841/2019 CASTELLANO ADELAIDA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO" Iguazú, Misiones 16 de Diciembre de 2019. Fdo. Dr. Petronio Cesar Piris Da Motta, Por Subrogación. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP107762 $1.170,00 E15105 V15107

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, LLAMA a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir la siguiente vacante en el Poder Judicial de la Provincia de Misiones: CONCURSO Nº 186/20: "Una (01) vacante de Juez Correccional y de Menores N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado".-CONCURSO Nº 187/20: "Una (01) vacante de Juez de Paz Letrado de Primera Categoría de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Localidad de Garupá Barrio Fátima". CONCURSO Nº 188/20: "Una (01) vacante de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado". CONCURSO Nº 189/20: "Una (01) vacante de Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, de Familia y Fiscal Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas". CONCURSO Nº 190/20: "Una (01) vacante de Juez de Familia N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Posadas". CONCURSO Nº 191/20: "Una (01) vacante de Juez de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Apóstoles". CONCURSO Nº 192/20: "Una (01) vacante de Fiscal de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Apóstoles". CONCURSO Nº 193/20: "Una (01) vacante de Defensor de Primera Instancia con competencia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Violencia Familiar en la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la localidad de Apóstoles". Plazo de inscripción: desde el 18 de Febrero hasta el 11 de Marzo inclusive del corriente año. Las copias del Reglamento de los Concursos y de los formularios para la inscripción, así como las consultas a realizarse, se podrán efectuar en la sede del Consejo de la Magistratura, Calle Córdoba Nº 2343 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas. Teléfono (0376) 4446610 - 4446561 de lunes a viernes en horario de 7 a 12 hs., en la página web www.consejomagistratura.jusmisiones.gov.ar o al correo electrónico consejo.magistratura.misiones@gmail.com. Publíquese por cinco días. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori. Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP107769 A Pagar $6.300,00 E15105 V15109

EDICTO: Por disposición de S.S., en estos autos caratulados "EXPTE N° 580/11 - "SERSING MAURO ALFONSO S/TENENCIA ILEGAL DE ARMAS", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 596/15, de fecha 02 de Octubre del año 2015. AUTOS Y VISTOS… Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: 1) declarar el SOBRESEIMIENTO de SERSING MAURO ALFONSO, por haber operado el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59 Inciso 3°del C.P. y Art. 62 Inciso 5 del C.P.P), y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO del imputado en autos…".- Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17335 E15106 V15110

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0031/20 "EXPTE. N° 02199-P-2016-PAREDES ALICIA YANINA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. SECC. 5- MZ. 206- PARC.

30- 2094/2260/2989 B° CONV. 60. VIV. D/10 E INF. OBERÁ II (2° ENT. VIV. EMPECOR)- OBERÁ.-" ARTÍCULO. 1°: RECHAZAR por EXTEMPORANEO el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. PAREDES ALICIA YANINA D.N.I. N° 31.141.866 y en consecuencia CONFIRMAR la Resolución N° 1256/19 Reg. Directorio IPRODHA de fecha 30/09/2019.- ARTÍCULO 2°: ENCUADRAR el presente instrumento legal en los Arts. 29, 30, 106 y subsiguientes de la LEY - I N° 89 de Procedimiento Administrativo (Antes Ley N° 2970). Fdo Directorio IPRODHA.-

PP107745 A Pagar $1.080,00 E15106 V15108

EDICTO: El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Bolivia esquina Misiones de la Ciudad de Oberá CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por don FRANCISCO MURIANO, D.N.I. N° 6.721.327, a que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días en el Juicio Sucesorio que ha sido declarado abierto en los autos caratulados "EXPEDIENTE N° 134175 - AÑO 2019 MURIANO FRANCISCO S/ SUCESIÓN". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Territorio o Primera Edición o Noticias de la Calle. Oberá, Misiones 5 de Febrero de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP107765 $1.260,00 E15106 V15108

EDICTOS: Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única. de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de LEIVA EUDOXIA DNI N° 2.328.483 bajo apercibimiento de ley en autos "EXPTE. N° 79198/2019 LEIVA EUDOXIA S/ SUCESORIO". Publíquese tres días. Posadas 19 de Diciembre de 2019. Dra. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP107766 $720,00 E15106 V15108

EDICTO: El Juzgado de Primera de Familia N° 2, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1735 1° Piso de la ciudad de Posadas, CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, a que comparezcan a estar a derecho el Sr. BOSCO JORGE ANÍBAL, D.N.I. 5.540.144, en autos caratulados: "EXPTE. N° 88034/2015 BIS 1/16 SERVIAN BENITEZ NATIVIDAD C/BOSCO JORGE ANIBAL S/ATRIBUCIÓN DEL HOGAR CONYUGAL". Publíquese dos (2) días. Posadas, 04 de Febrero de 2020. Roberto Andersson Frank. Juez. Dr. Diego Martín Acuña. Secretario.-

PP107767 $1.020,00 E15106 V15107

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley a herederos y/o acreedores de JORGE DIONICIO FERNANDEZ, en autos "FERNANDEZ JORGE DIONISIO S/ SUCESORIO EXPTE. N° 42359/2019". Publíquese por tres días en un diario local y Boletín Oficial. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP107770 $900,00 E15106 V15108

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone por subrogación legal, Secretaria Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 - 2° piso - de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. ALCIDES RICARDO SANTA MARIA, C.I. 7.371.276 Sres. AMALIA NORA SANTA MARÍA; SUSANA OFELIA SANTA MARÍA y/o ARTURO OSCAR SANTA MARÍA y/o quien se considere con derecho respecto del inmueble ubicado sobre calle Ayacucho N° 1475 (ex 135/139) determinado como lote 4C, Nomenclatura catastral: Dto. 04; Mun. 59 - Sec. 01- Chac. - 000 - Manz. 104 - Parc. 15B, inscripto en el Registro de la propiedad Inmueble al Folio Real "Matrícula" N° 10509 (04) a comparecer a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 156400/2018 MARTINEZ GRISELDA MARCELINA C/ ALCIDES RICARDO SANTA MARIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Publíquese por el término de dos (2) días. Posadas, 10 de Diciembre de 2019. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP107772 $1.140,00 E15106 V15107

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:
1. ARNDT LUCAS SEBASTIAN Y DA COSTA PIÑEHIRO ALEXANDRA: EXPTE. N° 1882-A-2019 - REG. I.PRO.D.HA - S/ IRREG. HABITACIONAL-DENOM. ADM.: LOTE 0009- NOM. CATASTRAL: PARC. 0009- B° LOCALIDAD 3214- 10 VIV. SOL/09- (10 VIV.

- GAJO) - ARISTÓBULO DEL VALLE- MISIONES.-
2. NUÑEZ MAGDALENA: EXPTE N° 7035-C-2016 - REG. I.PRO.D.HA - S/ IRREG. HABITAC. SECC.29- MZ. 47 - PARC. 10- 1989- B° 10 VIV. D/08- (NOSIGLIA CONST.) COLONIA VICTORIA- MNES.-
3. FRANCO CARLOS ALBERTO: EXPTE N° 7933-F-2019 - REG. I.PRO.D.HA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 10 VIV. SOLIDARIAS - CASA 23 - COLONIA DELICIA.-
4.. CENTURION DENIS ARIEL Y/0 ROMERO LILIANA: EXPTE N° 9649-C-2019 REG. I.PRO.D.HA - S/ IRREG. HABITAC. MZ. 180 - PARC. 21 - B° 100 VIV. A/05 GARUFA (NR CONST. S.A) GARUPÁ - MNES.-

PP107773 A Pagar $1.530,00 E15106 V15108

EDICTO: Por disposición de S.S. Dra. Gabriela F. Canalis, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por tres día, que en los autos caratulados "EXPTE. N° 155752/2019 SEDLER PAULA ANDREA S/ INSCRIPCIÓN MATRÍCULA MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO ADM. 346/2019". Solicita la inscripción de Martillero Público y Corredor de Comercio. La Sra. PAULA ANDREA SEDLER, D.N.I. N° 36.060.913, domiciliada en calle Almirante Brown N° 30, de la ciudad de Leandro N. Alem, Misiones, estado civil soltera. Publíquese tres días Posadas, 20 de Diciembre de 2019. Dr. Gonzalo Nicolás Rodas. Secretario.-

PP107776 $990,00 E15106 V15108

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 6, Secretaría N° 1, sito en Buenos Aires N° 1231 de esta Ciudad, en autos caratulados "EXPTE N° 1760/11 SECCIONAL CUARTA S/ELEVA ACTUACIONES EN ACCIDENTE FATAL VICTIMA RAMOS ISMAEL", a fin de solicitar se proceda a publicar y notificar por ese medio, por el término de 5 días que por Resolución N° 556/2016, de fecha 29 de Junio del año 2016 se dictó el SOBRESEIMIENTO de NACKE HORACIO GERMAN, D.N.I. 28.610.731, nacido el día 23/03/81, en Posadas - Misiones, al delito de LESIONES CULPOSAS (Art. 94 del C.P.A.), por haber operado el instituto de la prescripción (Art. 340 Inc. d) del CPP) autos que en su partes, dice: "Posadas, Misiones, 29 de Junio de 2016. AUTOS Y VISTOS …Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINTA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por operar el instituto de la prescripción (Art. 59 Inc. 3 del CP y 62 Inc. 5 del CPP), en orden al delito de Lesiones Culposas (Art. 94 del CP) y consecuentemente dictar el sobreseimiento de NACKE HORACIO GERMAN, D.N.I. 28.610.731 y MARQUEZ DA SILVA OMAR ALEJANDRO, D.N.I. 24.555.034, con filiación ya consignada en autos (Art. 338, 339, 340 Inc. d y ccdate. Del CPP)". Fdo. Dr. Ricardo Walter Balor, Juez. Dra. Carina Saucedo Yagas. Secretaria.-

SC17336 E15107 V15111

EDICTO: EL Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 142312/15- CARSA S.A. C/ JUAN JOSE MAIDANA S/ EJECUTIVO", CITA al Sr. JUAN JOSE MAIDANA, D.N.I. N° 16.804.668 a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 5 de Julio de 2018. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP107777 $90,00 V15107

EDICTO: EL Juzgado de Paz Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Gladys Mercedes Galeano, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Chaves, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 1060/2012 - CARSA S.A. C/ NANCY PAOLA HIPPLER S/ EJECUTIVO", CITA a HIPPLER NANCY PAOLA, D.N.I. 32.182.236 con último domicilio conocido en Av. Del Libertador 6886-Capital Federal; a comparecer a estar a derecho dentro de los doce (12) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, 28 de Mayo de 2018. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-

PP107778 $280,00 E15107 V15108

EDICTO: EL Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 2do. Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 8406/12 - CARSA S.A. C/ FERREYRA FRANCISCO EVER S/ EJECUTIVO", CITA a FERREYRA FRANCISCO EVER, D.N.I. N° 27483699, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día. Posadas, 25 de Junio de 2018. Dra. Irene C. de Saint Georges. Secretaria.-

PP107779 $90,00 V15107

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones; en los caratulados "EXPTE. N° 142279/15 - CARSA S.A. C/ ALEJANDRO HORACIO MIRAVET S/ EJECUTIVO", CITA a ALEJANDRO

HORACIO MIRAVET, D.N.I. N° 23.800.529, a comparecer en juicio dentro de los cinco (5) días, bajo apercibimiento de dar intervención a un Abogado Defensor. Publíquese por un (1) día. Posadas, 5 de Julio de 2018. Dr. Luis Sebastián Martínez. Secretario.-

PP107780 $90,00 V15107

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO FABIÁN BATISTA DE LIMA, D.N.I. 33.079.052 (EXPTE. N° 147942/2017... S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 19 de diciembre de 2019. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP107781 $150,00 V15107

CONVOCATORIAS

GONZÁLEZ AUTOMÓVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "GONZÁLEZ AUTOMÓVILES SOCIEDAD ANÓNIMA" a Asamblea General EXTRAORDINARIA. a celebrarse el día 28 de Febrero de 2020, en la Sede Social sita en Ruta 12 Km. 5,5 y calle 166 de la Ciudad de Posadas, en primera convocatoria a las 09.00 horas y en segunda convocatoria a las 10.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-) 1. Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de asamblea.

2.-) Modificación de los artículos segundo y octavo.

Fdo. Nicolás G. Di Giura. Vicepresidente.-

PP107721 $1.650,00 E15103 V15107

GONZÁLEZ AUTOMÓVILES

SOCIEDAD ANÓNIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los accionistas de "GONZALEZ AUTOMÓVILES SOCIEDAD ANÓNIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Febrero de 2020, en la Sede Social sita en Ruta 12 Km. 5,5 y calle 166 de la Ciudad de Posadas, en primera convocatoria a las 11.00 horas y en segunda convocatoria a las 12.00 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.-) Elección de dos accionistas para Firmar el Acta de Asamblea.

2.-) Elección de Directorio por cumplimento de Mandato.

3.-) Elección De Sindico Por Cumplimiento De Mandato.

Fdo. Nicolás G. Di Giura. Vicepresidente.-

PP107722 $1.800,00 E15103 V15107

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/20 para el día Viernes 21 de Febrero de 2.020 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la Adquisición de combustible con destino a la Cámara de Representantes. Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC17344 E15105 V15107

PROVINCIA DE MISIONES

SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y

SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2.020.-

APERTURA: 04-03-20.-

HORA: 10,00.-

LLÁMASE a Licitación Pública con el objeto de contratar la ejecución de la Obra N° 4308/19: "CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA, ENSANCHES Y ADECUACIÓN DE DESAGÜES EN RUTA PROVINCIAL N° 225 - TRAMO: AVDA. FÉLIX DURÁN - CALLES LOS PIONEROS LEANDRO N. ALEM".-

PLAZO DE EJECUCIÓN: Dieciocho (18) meses calendario.

PRESUPUESTO OFICIAL: $100.876.503,00 (Pesos cien millones ochocientos setenta y seis mil quinientos tres).

PRECIO DEL PLIEGO: $100.000,00 (Pesos cien mil). Consultas, informes, adquisición de Pliegos y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Vialidad - Avda. Fco. De Haro y Luchessi - Posadas Mnes.-

PP107774 A Pagar $1.560,00 E15106 V15109